



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

12205

Judici de faltes immediat N° 0000055/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JOSEFA GARCIA SANTIAGO que en el FAI 55/12 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a JOSEFA GARCIA SANTIAGO, como autora responsable de una falta de HURTO (CONDUCTAS VARIAS) a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros día y a que indemnice a PINKIE con 29,90 euros y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a JOSEFA GARCIA SANTIAGO actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 10 de Junio de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

